

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe **MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 73, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 31 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3 fracción XV, 5, 7, 119, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026", para el ejercicio fiscal 2026, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de enero del año 2026, se aprobó la ejecución del "Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026", así como sus Reglas de Operación, bajo el punto de acuerdo 014/2026, con una inversión municipal de hasta \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

II.- Razón de lo anterior, la Coordinadora General de Potencia Económica, Ingeniera Lizbeth Santillán Regalado, mediante oficio CGPE/241/2026, presentado el 25 de junio del año 2026, donde solicita modificar las Reglas de Operación del “Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026”, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el pasado 03 de febrero de 2026, en razón de un incremento al presupuesto por otros \$198,612.23 (Ciento noventa y ocho mil seiscientos doce pesos 23/100 moneda nacional), con el objetivo de cubrir mayor número de personas beneficiarias, proponiéndose la modificación de la manera siguiente:

Texto de las Reglas de Operación Vigente	Modificación Propuesta
1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para el Ejercicio Correspondiente: Hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).	1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para la modificación del Ejercicio Correspondiente: Hasta por la cantidad de \$5'198,612.23 (Cinco millones ciento noventa y ocho mil seiscientos doce pesos 23/100 moneda nacional).
1.1.9. Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal Afectada Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente: Hasta \$5'000, 000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), Dependencia: 11_26, Programa 05, Unidad Ejecutora 035_26, Proyecto 051 "APOYO A LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ", Partida 4311, Destino 38 "PRODUCTORES DE MAÍZ".	1.1.9. Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal Afectada Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente: Dependencia: 11_26, Programa 05, Unidad Ejecutora 035_26, Proyecto 051 "APOYO A LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ", Partida 4311, Destino 38 "PRODUCTORES DE MAÍZ".
2.2.2. Población Objetivo: 300 personas productoras en el Municipio de Tlajomulco dedicadas a la producción de maíz.	2.2.2. Población Objetivo: 471 personas productoras en el Municipio de Tlajomulco dedicadas a la producción de maíz.

III.- Derivado de lo anterior, se cuenta con oficio DF/137/2026, de fecha 25 de junio de 2026, mediante el cual la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora de Finanzas, emitió la viabilidad financiera para llevarse a cabo, toda vez que la cantidad de \$198,612.23 (Ciento noventa y ocho mil seiscientos doce pesos 23/100 moneda nacional), está considerada en el proyecto para la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, quedando disponible la cantidad de \$5'198,612.23 (Cinco millones ciento noventa y ocho mil seiscientos doce pesos 23/100 moneda nacional).

IV.- Así mismo, se cuenta con oficio DMR/046/2026, de fecha 22 de junio de 2026, mediante el cual se emitió la Exención de Dictamen de Impacto Regulatorio y Agenda Regulatoria para la modificación de las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026".

V.- En consecuencia, se solicita a este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026", para el ejercicio fiscal 2026, en lo que respecta al punto número 1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para el Ejercicio correspondiente, al 1.1.9. Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal afectada conforme al decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio correspondiente y al 2.2.2. Población Objetivo, con la finalidad de ampliar el recurso a favor de las personas beneficiarias del programa multicitado del Municipio.

VI.- Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los resolutivos, a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026" del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Municipal, el pasado 03 de febrero del 2026, en lo que respecta al punto número 1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para el Ejercicio correspondiente, al 1.1.9. Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal afectada conforme al decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio correspondiente y al 2.2.2. Población Objetivo, para quedar como se describe de la siguiente manera:

1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para la modificación del Ejercicio Correspondiente: Hasta por la cantidad de \$5'198,612.23 (Cinco millones Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos doce pesos 23/100 moneda nacional).

1.1.9. Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal Afectada Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente: Dependencia: 11_26, Programa 05, Unidad Ejecutora 035_26, Proyecto 051 "APOYO A LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ", Partida 4311, Destino 38 "PRODUCTORES DE MAÍZ".

(...)

2.2.2. Población Objetivo: 471 personas productoras en el Municipio de Tlajomulco dedicadas a la producción de maíz.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la anotación marginal en el acta la sesión extraordinaria del día 22 de enero del año 2026, del punto de acuerdo 014/2026, así mismo se ratifica el resto de las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Comité Dictaminador del programa para que amplíe el beneficio, según corresponda del "Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026".

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 20 de julio del año 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une".

"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez

 Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*"Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el
Programa."*

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Producción de Maíz del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026", para el ejercicio fiscal 2026.

JTFP/jlpp/fmrl